



## **FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS, SUMINISTROS, MOBILIARIA Y ENSERES**

Teniendo en cuenta que es deber del subdirector del Centro de Biotecnología Industrial, dar cumplimiento a la dotación de bienes inmuebles del Centro de Biotecnología Industrial, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca

Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, en lo referente al trabajo en alturas, el cual requiere que los centros de formación mantengan en optimo estado las áreas en donde se prestan servicios de entrenamiento en alturas, en cuanto a lo que se refiere en el componente teórico que se desarrolla en estos cursos como son los espacios aulas, enseres y mobiliarios.

El centro de formación requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en los espacios donde se desarrollen actividades de formación adelantadas por aprendices e instructores, por ende se hace necesario realizar la compra de mobiliarios y enseres que sirvan para dotar un aula de formación y ambiente teórico de alturas del centro dotado de mobiliarios como escritorios, mesas, sillas, tableros, lockers, etc; de esta manera garantizar en primer lugar un ambiente de formación adecuado a las necesidades de los aprendices y por otro lado, la se garantiza una formación de calidad y de bienestar para los usuarios y aprendices.

Por lo tanto, el Centro de Biotecnología Industrial requiere el suministro de mobiliarios y enseres, ya que el centro de formación no cuenta con estos elementos para la formación de componente teóricos de trabajo en alturas, adicional programa de trabajo en alturas no cuenta con área para la formación (aula) dotada con todos los muebles y enseres requeridos para dictar las clases, por tal motivo, se requiere de la compra de estos requerimientos para poder dar cumplimiento como institución a lo reglamentado en cuanto a las áreas de formación teóricas.

El Centro de Biotecnología Industrial actualmente cuenta con el centro de entrenamiento de trabajo en alturas para la formación en esta área. Conforme al Resolución 4272 de 2021, esta se encuentra en la sede industrial de SENA CBI PALMIRA, donde se beneficia tanto aprendices de titulada, como grupos empresariales del sector por tanto contar con unas áreas bien dotadas mejorara la calidad y bienestar de los aprendices en los procesos de formación.



## IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

## TABLA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

FICHA TÉCNICA				
ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUSTADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	56121501	MESAS RECTANGULARES CON ESTRUCTURA METALICA PINTADA CON PINTURA ELECTROSTATICA Y CUBIERTA SUPERIOR EN RH DE 15 MM DE ESPESOR CON SUS BORDES CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD	22	und
2	56112102	SILLAS ACORDES A LA SELCCIÓN DE LAS MESAS IDENTICAS A LAS ACTUALES.	118	und
3	56112104	SILLAS CON RUEDAS PARA ESCRITORIOS DE INSTRUCTORES CON REPOSAMANOS	4	und
4	56101520	LOCKER METALICOS 12 PUESTOS	4	und
5	44111905	TABLEROS CUADRICULADO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLES DE 120X 150 CM	3	und
6	40101604	VENTILADORES caja de 4 unidades	3	Caja
7	45111603	TELON PARA PROYECTAR VIDEO BEEN	2	und
8	56121501	MESA HEXAGONAL Dimensiones: 1.40MT X 0.60MT	12	und
9	56121805	FOLDERRAMA PUERTAS ENROLLABLES 2.10X1.05	1	und
10	56121805	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES	1	und
11	56101703	ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60	1	und
12	56101510	DIVISIONES ESTRUCTURALES PARA OFICINA 1.80 alto x 6mts ancho	2	und

## REQUISITOS TÉCNICOS

No Aplica, toda vez que se identificaron bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies, el cual contiene las especificaciones requeridas por la entidad.

## OBLIGACIONES TECNICAS

Los establecidos en el acuerdo marco de precios de grandes superficies.

## PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (29) Días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.



## **PAGO**

Un pago.


## **LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 N° 30-44

Solicitado a los (17) días del mes de octubre de 2023

*Mayra A. Salcedo R.*

MAYRA ALEJANDRA SALCEDO RODRIGUEZ  
Apoyo ejecución  
Instructora Líder Programa trabajo en alturas  
[msalcedor@sena.edu.co](mailto:msalcedor@sena.edu.co)

Entidad	Año	Fecha de publicación ↕	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación ↕	Estado		
 SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	2023	13/01/2023	8.298.201.232.459 COP	51	16/11/2023	Publicado	<a href="#">Detalle</a>	<a href="#">Descargar</a>

## CERTIFICACIÓN PAA 2023

### LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

#### CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11285 del 01 de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2023 Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero de 2023 y este se modifica mediante Resolución No. 76-00060 del 23 de enero de 2023, Resolución 76-00180 del 06 de febrero de 2023 y Resolución 76-00750 del 06 de marzo de 2023, Resolución 76-01616 del 31 de marzo de 2023, Resolución 76-01937 del 24 de abril de 2023, Resolución 76-02518 del 18 de mayo de 2023, Resolución 76-03111 del 16 de junio de 2023, Resolución 76-03744 del 13 de julio de 2023, Resolución 76-04037 del 25 de julio de 2023, Resolución 76-04599 del 14 de agosto de 2023, Resolución 76-05073 del 25 de agosto de 2023, Resolución 76-05421 del 8 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 27 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 8 noviembre del 2023 y Resolución 76-07104 del 10 de noviembre 2023

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

**OBJETO:** Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

(cada código)	Descripción	Valor total estim
52161505;5610	76_9544_814 Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	116.000.000 COP

Para constancia se firma en Palmira, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.



**Rocío Yamileth Aux Luna**  
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés A González H. 

Centro de Biotecnología Industrial  
Calle 40 No 30 44, Palmira, Valle del Cauca

  
@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)





Versión: 01

Código: GIL-F-073

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex

FECHA: 28-nov-23 CIUDAD/MUNICIPIO: Palmira  
COD REGIONAL: 76 REGIONAL: VALLE  
CENTRO DE COSTO: 9544  
COD CENTRO DE COSTO: 954410

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud.

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
	MESAS	RECTANGULARES CON ESTRUCTURA METALICA PINTADA CON PINTURA	DEVOLUTIVO	UND	0
	SILLAS	ACORDES A LA SELECCIÓN DE LAS MESAS IDENTICAS A LAS ACTUALES.	DEVOLUTIVO	UND	0
	SILLAS	CON RUEDAS PARA ESCRITORIOS DE INSTRUCTORES CON REPOSAMANOS	DEVOLUTIVO	UND	0
	LOCKER	METALICOS 12 PUESTOS	DEVOLUTIVO	UND	0
	TABLEROS	CUADRICULADO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLES DE 120X 150 CM	DEVOLUTIVO	UND	0
	VENTILADORES	con caja de 4 unidades	DEVOLUTIVO	UND	0
	TELON	PARA PROYECTAR VIDEO BEEN	DEVOLUTIVO	UND	0
	MESA	HEXAGONAL Dimensiones: 1.40MT X 0.60MT	DEVOLUTIVO	UND	0
	FOLDERRAMA	PUERTAS ENRROLLABLES 2.10X1.05	DEVOLUTIVO	UND	0
	ARCHIVADOR	METALICO 4 CAJONES	DEVOLUTIVO	UND	0
	ESCRITORIO	DE TRABAJO RECTO 1.40X0.60	DEVOLUTIVO	UND	0
	DIVISIONES	ESTRUCTURALES PARA OFICINA 1.80 alto x 6mts ancho	DEVOLUTIVO	UND	0

Información generada del aplicativo SACB de fecha:

FIRMA ALMACENISTA

NOMBRE COMPLETO

FREDDY MAZUERA ALVAREZ

N° DE IDENTIFICACIÓN

94.311.274

CORREO INSTITUCIONAL

[fmazuera@sena.edu.co](mailto:fmazuera@sena.edu.co)

## RE: Solicitud de designación Comité a los procesos a sacar por tienda virtual COMPRA Enseres para Alturas

Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>

Mar 21/11/2023 5:49 PM

Para: Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

CC: Andres Arturo Gonzalez Hernandez <aagonzalez@sena.edu.co>; Nilton Javier Caicedo Vidal <njcaicedo@sena.edu.co>

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud me permito informar lo siguiente:

Elaboración de los estudios previos: Andrés González-Mayra Salcedo

Consolidación de estudios previos: Nilton Caicedo de la Regional

Apoyo técnico: Mayra Alejandra Salcedo

Supervisor - Juan Carlos Olave

Verificación Jurídica a los estudios previos: Nilton Caicedo de la Regional

Gracias

---

**De:** Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 21 de noviembre de 2023 10:59 a. m.

**Para:** Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>

**Cc:** Rosario Saa <rsaa@sena.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de designación Comité a los procesos a sacar por tienda virtual COMPRA Enseres para Alturas

Buenos días

Rocio Yamileth Aux Luna  
Subdirectora de Centro

Cordial saludo,

De acuerdo al lineamiento contenido en el Manual de Contratación V5 Punto 1.3.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR literal A para Regionales y Centros de Formación como Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo solicito amablemente que designe a las personas que realizarán las siguientes funciones:

Elaboración de los estudios previos,

Respuesta a observaciones invitación pública,

Consolidación de estudios previos

liderazgo del proceso contractual,

verificación Jurídica a los estudios previos,

Aporte componente Técnico, económico y experiencia a los estudios previos del proceso cuyo objeto es: Contratar la compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de

Biotecnología Industrial (Sede Industrial). El presente proceso se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, por grandes almacenes en la TVEC.

Cordialmente,

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



### Richard Alexander Lopez Carlosama

Centro De Biotecnología Industrial - Técnico G01  
ralopezc@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:42018  
Carrera 30 No 40 - 25



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



### Rocio Yamileth Aux Luna

Centro De Biotecnología Industrial - Profesional G02  
raux@sena.edu.co  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23738  
Carrera 30 No. 40 - 25, Palmira



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



## ESTUDIO DE MERCADO

**OBJETO:** Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA N° 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

**Tabla No. 1**  
**MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN**

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación secop 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	
7	Precio de Referencia TVEC Grandes Superficies	X

### 1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 17 de Noviembre de 2023 se realiza la consulta el valor de los Items por la Tienda Virtual de Estado Colombiano en Grandes Superficies para el estudio de mercado y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, consulta en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

<b>Objeto</b>	Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



## **2. Consulta Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Almacenes**

Se identificó que los Elementos de referencia requeridos por la entidad son ofrecidos por el Gran Almacén PANAMERICANA.

## **3. Resultado del Estudio de Mercado**

Cumplido el proceso de identificación de los ítems objeto del estudio de mercado, por plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano se logra obtener el precio unitario de referencia por cada ítem, incluido IVA y los demás costos que cubren lo soportado en la oferta del mercado analizada.

El presente estudio de mercado se hace en cumplimiento al deber de contar con el soporte del estudio de mercado realizado para esta contratación, en cumplimiento de lo que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para constancia se firma en Palmira, a los (17) días de noviembre de 2023.

**Elaboro; Andrés A González Hernández**

**Cargo: Contratista**

**Ficha Técnica**

<b>ítems</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</b>	<b>CANT. AJUSTADA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	56121501	MESAS RECTANGULARES CON ESTRUCTURA METALICA PINTADA CON PINTURA ELECTROSTATICA Y CUBIERTA SUPERIOR EN RH DE 15 MM DE ESPESOR CON SUS BORDES CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD	22	und
2	56112102	SILLAS ACORDES A LA SELCCIÓN DE LAS MESAS IDENTICAS A LAS ACTUALES.	118	und
3	56112104	SILLAS CON RUEDAS PARA ESCRITORIOS DE INSTRUCTORES CON REPOSAMANOS	4	und
4	56101520	LOCKER METALICOS 12 PUESTOS	4	und
5	44111905	TABLEROS CUADRICULADO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLES DE 120X 150 CM	3	und
6	40101604	VENTILADORES caja de 4 unidades	3	Caja
7	45111603	TELON PARA PROYECTAR VIDEO BEEN	2	und
8	56121501	MESA HEXAGONAL Dimensiones: 1.40MT X 0.60MT	12	und
9	56121805	FOLDERRAMA PUERTAS ENRROLLABLES 2.10X1.05	1	und
10	56121805	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES	1	und
11	56101703	ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60	1	und
12	56101510	DIVISIONES ESTRUCTURALES PARA OFICINA 1.80 alto x 6mts ancho	2	und



# Revisar el carrito #205781 [Editar](#)

[Agregar etiqueta](#)

## Información general

**Creado por** Rocio Aux Luna**En nombre de** [Borrar](#)**Entidad** **Datos adjuntos** [Agregar](#) [Archivo](#) | [Url](#) | [Texto](#)**N.I.T.** 

**\* Necesidad del bien o servicio**

Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.

**\* Destinación del gasto**  Funcionamiento  
 Inversión

**\* Origen de los recursos** 

**Asociado al Acuerdo de Paz**  Sí  
 No

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz, o asociado al Acuerdo de Paz

**\* Supervisor de la Orden de Compra** **\* Correo electrónico del supervisor** **\* Teléfono del supervisor** **\* Vencimiento de la Orden de Compra** **Especificaciones adicionales de entrega** **Gravámenes adicionales** 

Especifique, en caso que aplique, los gravámenes adicionales a los definidos en el Acuerdo Marco que aplicaría la Entidad a la Orden de Compra

**Integración con SIIF** **Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 

Si la entidad maneja presupuesto con el ministerio hacienda



## Dirección de envío

**\* Dirección** Calle 40 N° 30-44  
palmira, Valle del Cauca 763531  
Colombia  
A la atención de: Juan Carlos Olave

**A la atención de**

**Acepto términos y condiciones**

Acepto términos y condiciones del Acuerdos Marco de Precios.

## Artículos del carrito

Agregar línea

Vaciar el carrito

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Ordenar por




Número de línea










Editar seleccionado

COPIA

Eliminar

<input type="checkbox"/>				Presupuesto
1 <input type="checkbox"/>		GSF01-MESA PARA CONSULTA cod: 900522264 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	46.338.600,00 COP 22 x 2.106.300,00 / Unidad	<input type="text" value="Ninguno/a"/>
	<b>Mercancía</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>
	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	<b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02			
	<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
2 <input type="checkbox"/>		GSF01-SILLA INTERLOCUTORA 6-299 cod: 900523001 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	29.488.200,00 COP 118 x 249.900,00 / Unidad	<input type="text" value="Ninguno/a"/>
	<b>Mercancía</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>
	Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	<b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02			
	<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
3 <input type="checkbox"/>		GSF01-SILLA EJECUTIVA PLUS OMEGA 3 PALANCA C/BRAZOS cod: 900501647 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	2.497.572,00 COP 4 x 624.393,00 / Unidad	<input type="text" value="Ninguno/a"/>
	<b>Mercancía</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>
	Sillas oficina	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
	<b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02			

	<p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	
<p>4 <input type="checkbox"/></p>	<p>6.616.400,00 COP 4 x 1.654.100,00 / Unidad</p> <p> GSF01-LOCKER 12 SERVICIOS cod: 900523000 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p><b>Mercancía</b> Grandes Almacenes</p> <p><b>Tiempo de entrega</b> 30</p> <p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	<p>Ninguno/a</p>
<p>5 <input type="checkbox"/></p>	<p>1.274.490,00 COP 3 x 424.830,00 / Unidad</p> <p> GSF01-TABLERO ACRILICO 120X160 M/MADERA P/COLG cod: 900500564 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p><b>Mercancía</b> Otros Suministros</p> <p><b>Tiempo de entrega</b> 10</p> <p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	<p>Ninguno/a</p>
<p>6 <input type="checkbox"/></p>	<p>2.824.227,00 COP 3 x 941.409,00 / Unidad</p> <p> GSF01-VENTILADOR 3 EN 1 HOME ELEMENTS 16" cod: 900505200 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p><b>Mercancía</b> Aire Acondicionado</p> <p><b>Tiempo de entrega</b> 45</p> <p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	<p>Ninguno/a</p>
<p>7 <input type="checkbox"/></p>	<p>15.765.120,00 COP 12 x 1.313.760,00 / Unidad</p> <p> GSF01-MESA HEXAGONAL cod: 900523140 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p><b>Mercancía</b> Grandes Almacenes</p> <p><b>Tiempo de entrega</b> 25</p> <p><b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco</p> <p><b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco</p>	<p>Ninguno/a</p>

	<p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>									
8 <input type="checkbox"/>	<p>3.748.500,00 COP 1 x 3.748.500,00 / Unidad</p> <p> GSF01-FOLDERRAMA PUERTAS ENROLLABLES 2.10X1.05 cod: 900523139 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>25</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	<p>Ninguno/a</p>
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío							
Grandes Almacenes	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco							
9 <input type="checkbox"/>	<p>1.773.457,00 COP 1 x 1.773.457,00 / Unidad</p> <p> GSF01-ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES cod: 900500759 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sillas oficina</td> <td>30</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Sillas oficina	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	<p>Ninguno/a</p>
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío							
Sillas oficina	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco							
10 <input type="checkbox"/>	<p>1.661.240,00 COP 2 x 830.620,00 / Unidad</p> <p> GSF01-TELON P/PROYECCION 1.80 X 1.80 CMS TELA cod: 8107984 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancía</th> <th>Tiempo de entrega</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectores</td> <td>10</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Contrato</b> GS - PANAMERICANA-02</p> <p><a href="#">Agregar etiqueta</a></p>	Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	Proyectores	10	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	<p>Ninguno/a</p>
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío							
Proyectores	10	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco							
11 <input type="checkbox"/>		<p>1.332.800,00 COP 1 x 1.332.800,00 / Unidad</p> <p>Ninguno/a</p>								



GSF01-ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60 cod: 900506253  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

**Contrato**  
GS - PANAMERICANA-02

[Agregar etiqueta](#)

12

2.665.600,00 COP  
2 x 1.332.800,00 / Unidad

Ninguno/a



GSF01-BIOMBO 3 CUERPOS CUERPO ACRÍLICO cod: 900523249  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

**Contrato**  
GS - PANAMERICANA-02

[Agregar etiqueta](#)

Por página 15 | 45

Total **115.986.206,00** COP

## Aprobadores

[Agregar](#)

JA



JA

VC

RA

VI

Rocio Aux Luna  
En representación de  
Janeth Ayala Garcia

Acción del comprador  
pendiente

Janeth Ayala Garcia

Validando CDP con SIIF

Rocio Aux Luna

Validando Items



Aprobación completa

[Guardar para más tarde](#)

[Guardar](#)

[Enviar para aprobación](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13923	Fecha Registro:	2023-11-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	115.986.206,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	115.986.206,00	Saldo x Comprometer:	115.986.206,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	14423	Fecha Registro:	2023-11-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954418 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
<b>Total:</b>						115.986.206,00	0,00	115.986.206,00	115.986.206,00	0,00

Objeto:	Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable  
**RICHARD LOPEZ**  
 COORDINACION ADMINISTRATIVA

Señor

RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo  
CBI SENA Palmira

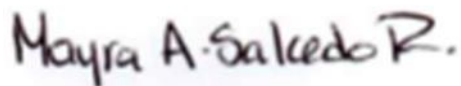
SENA - CFP 769544  
RADICACIÓN RECIBIDA  
**No: 76-1-2023-016504**  
1/12/2023 11:37:57 a. m.  
Destinatario: \_\_\_\_\_

Asunto: Inicio de trámite del proceso de contratación

Cordial saludo,

Me permito adjuntar los Estudios Previos consolidados y los anexos (Evidencia de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, matriz de riesgo y el certificado de disponibilidad presupuestal) con el fin de que el área de Gestión Contractual de inicio al trámite del proceso de contratación cuyo objeto es: Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

Cordialmente,



Mayra Alejandra Salcedo Rodríguez  
Apoyo Técnico del proceso



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	23/11/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	Coordinación Académica Formación Profesional
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)
<b>OBJETO:</b>	Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



<p><b>Justificación:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que es deber del subdirector del Centro de Biotecnología Industrial, dar cumplimiento a la dotación de bienes inmuebles del Centro de Biotecnología Industrial, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, en lo referente al trabajo en alturas, el cual requiere que los centros de formación mantengan en optimo estado las áreas en donde se prestan servicios de entrenamiento en alturas, en cuanto a lo que se refiere en el componente teórico que se desarrolla en estos cursos como son los espacios aulas, enseres y mobiliarios.</p> <p>El centro de formación requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en los espacios donde se desarrollen actividades de formación adelantadas por aprendices e instructores, por ende se hace necesario realizar la compra de mobiliarios y enseres que sirvan para dotar un aula de formación y ambiente teórico de alturas del centro. dotado de mobiliarios como escritorios, mesas, sillas, tableros, lockers, etc; de esta manera garantizar en primer lugar un ambiente de formación adecuado a las necesidades de los aprendices y por otro lado, la de garantiza una formación de calidad y de bienestar para los usuarios y aprendices.</p> <p>Por lo tanto, el Centro de Biotecnología Industrial requiere el suministro de mobiliarios y enseres, ya que el centro de formación no cuenta con estos elementos para la formación de componente teóricos de trabajo en alturas, adicional el programa de trabajo en alturas no cuenta con área para la formación (aula) dotada con todos los muebles y enseres requeridos para dictar las clases, por tal motivo, se requiere de la compra de estos elementos para poder dar cumplimiento como institución a lo reglamentado en cuanto a las áreas de formación teóricas.</p> <p>El Centro de Biotecnología Industrial actualmente cuenta con el centro de entrenamiento de trabajo en alturas para la formación en esta área. Conforme al Resolución 4272 de 2021, esta se encuentra en la sede industrial de SENA CBI PALMIRA, donde se beneficia tanto aprendices de titulada, como grupos empresariales del sector, por tanto contar con unas áreas bien dotadas mejorara la calidad y bienestar de los aprendices en los procesos de formación.</p>
<p><b>Análisis de conveniencia</b></p>	<p>La entidad verifica el catálogo de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE en la cual identifica referencias de varios de los elementos requeridos las cuales cuentan con las características solicitadas por el Centro de Biotecnología, por tanto, se adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes el cual se encuentra vigente indefinida para ejecutar las órdenes de compra.</p> <p>El Centro de Biotecnología Industrial cuenta con los protocolos de bioseguridad DO-PR-004 del 20 de abril de 2022 Compromiso SENA.</p>
<p>Es una necesidad recurrente debido al impacto que se pretende generar en la formación de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA</p>	



	Aunque en el mercado existen empresas dedicadas a la comercialización de estos elementos, la mejor opción es la compra por la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes de la TVEC, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 De 2021
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 76\_9544\_814** Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
52161505; 56101520	76_9544_814 Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	\$116.000.000	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)	Sede Principal: Calle 40 N0.30-44 B/Alfonso López

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**  
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso Final	44000000	44110000	44111900	44111905	Tableros de Borrado en Seco o Accesorios
2	(D) Componentes y Suministros	40000000	40100000	40101600	40101604	Ventiladores
3	(E) Productos de Uso Final	45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o Desplegadores para Proyección
4	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101500	56101510	Divisiones
5	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101520	56101520	Casilleros Lokers
6	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101700	56101703	Escritorios



7	(E) Productos de Uso Final	56000000	56110000	56112102	56112102	Sillas para Grupo de Trabajo
8	(E) Productos de Uso Final	56000000	56110000	56112100	56112104	Sillas para Ejecutivos
9	(E) Productos de Uso Final	56000000	56120000	56121500	56121501	Mesas para Actividades
10	(E) Productos de Uso Final	56000000	56120000	56121800	56121805	Archivadores

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

## 6. OBJETO

Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá entregar los mobiliarios y enseres para el trabajo en alturas que apoyen la formación profesional integral de los aprendices de titulada, así como de toda la comunidad del centro de biotecnología industrial. La entrega de los bienes debe hacerse de acuerdo con la necesidad de la entidad, las especificaciones establecidas en los productos, realizando la entrega dentro del plazo de ejecución.

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción de este, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.



e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

f) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FICHA TECNICA				
ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUSTADA	UNIDAD
1	56121501	MESAS RECTANGULARES CON ESTRUCTURA METALICA PINTADA CON PINTURA ELECTROSTATICA Y CUBIERTA SUPERIOR EN RH DE 15 MM DE ESPESOR CON SUS BORDES CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD	22	und
2	56112102	SILLAS ACORDES A LA SELCCIÓN DE LAS MESAS IDENTICAS A LAS ACTUALES.	118	und
3	56112104	SILLAS CON RUEDAS PARA ESCRITORIOS DE INSTRUCTORES CON REPOSAMANOS	4	und
4	56101520	LOCKER METALICOS 12 PUESTOS	4	und
5	44111905	TABLEROS CUADRICULADO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLES DE 120X 150 CM	3	und
6	40101604	VENTILADORES caja de 4 unidades	3	Caja
7	45111603	TELON PARA PROYECTAR VIDEO BEEN	2	und
8	56121501	MESA HEXAGONAL Dimensiones: 1.40MT X 0.60MT	12	und
9	56121805	FOLDERRAMA PUERTAS ENRROLLABLES 2.10X1.05	1	und
10	56121805	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES	1	und
11	56101703	ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60	1	und
12	56101510	DIVISIONES ESTRUCTURALES PARA OFICINA 1.80 alto x 6mts ancho	2	und



## **8. ANALISIS DEL SECTOR**

### **No Aplica**

Teniendo en cuenta que la operación principal corresponde a la planeación, trámite, selección y celebración del Acuerdo Marco de Precios, a través del diseño y dirección del Proceso de Contratación, en el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- desarrolla todo lo que por disposición legal le fue asignado en la Ley 1150 de 2007. Ello significa que ya han sido establecidas las condiciones de participación, los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

La entidad participa de la operación secundaria, que es posterior a la suscripción del acuerdo marco de precios, consiste en la concreción, en cada caso en particular, de órdenes de compra de bienes y/o servicios de cada entidad pública obligada a contratar conforme al Acuerdo Marco según sus necesidades a satisfacer, ciñéndose a las condiciones contractuales previamente pactadas entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los Proveedores, la cual se hace efectiva con la colocación de la orden de compra. En los términos establecidos en el

parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la orden de compra constituye un contrato estatal entre la entidad compradora y el proveedor.

## **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis peso M/CTE (\$115.986.206), incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que haya a lugar.

### **9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

#### **9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis pesos M/CTE (\$115.986.206), incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Biotecnología Industrial identifica la necesidad, revisa la información y realiza la consulta a través de la tienda virtual por Grandes Almacenes por cada uno de los bienes a adquirir y así selecciona el Gran Almacén que ofrece el menor precio, identificando las referencias de los ítems requeridas, una vez realizada la totalidad de la consulta se estimó que el valor para Contratarla es de Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis peso M/CTE (\$115.986.206), tal como se evidencia en el presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.



## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

<b>RUBRO:</b> marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Indique con X</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Inversión</b>	<b>X</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$ 115.986.206
<b>Funcionamiento</b>			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
CDP No. 13923	2023-11-30	2023-12-31	954418	C-3603-1300-14-0-3603025-02	PROPIOS	Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis pesos M/CTE	\$ 115.986.206

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado Colombiano Colombia compra eficiente, I parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

**11.1 Proceso de Contratación en Gran Almacén Punto C de la Guía (Términos y condiciones de uso de la tienda virtual cegadgi30\_guia\_compras\_estandarizadas\_grandes\_almacenes\_v1\_04-10-2022\_2.pdf)**

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno



de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

- Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
- Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
- Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
- El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

## 11.2 Entrega

- El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10)



días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

- Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
----------------

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
--------------------	--

<b>Otro:</b>	Contrato de compraventa
--------------	-------------------------

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad el objeto de la orden de compra.
2. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
3. Suministrar todos los bienes solicitados en la orden de compra.
4. Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones establecidas en el catálogo del gran almacén.
5. Mantener los precios presentados en la Tienda Virtual del estado y Orden de Compra.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de compra imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
7. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución de la orden de compra.
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad integral, para fiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar este a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



10. Cumplir la política de cambio establecido en el documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano V2. Puno G

#### **14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Los establecidas en el acuerdo marco de precios de grandes almacenes

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

- (a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- (b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- (c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- (d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

#### **15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá realizar la entrega de los equipos cómo se indica en el numeral 7 de este estudio previo, en las cantidades que requiera la entidad, calidades exigidas y de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas, adicional en la ejecución cumplir con las obligaciones específicas.

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de (29) días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

#### **16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 N° 30-44.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Sede Principal Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López

**Nota:** Para estimar el valor de su oferta, tenga en cuenta los costos de los desplazamientos como lo son: peajes, combustible, y todo tipo de gasto por el servicio, toda vez que la Entidad no reconoce valores adicionales a los ofertados.

#### **16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**



Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Un solo pago	100 %	Recibo de la venta de los Elementos de la orden de compra a satisfacción e Informe de cumplimiento y demás documentos requeridos para el pago.

<p><b>De acuerdo a la Guía términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano V2 en el punto F de Facturación y Pago</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>El SENA cancelará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega de los equipos y previa presentación de:</p> <p><b>El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo a la Circulares No.3-2021-000055 del 07/04/2021 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo a la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 y circular N.º 01-3-2020-000065 de abril 02 de 2020.</b></p> <p>A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad.

**A) Contratista o proveedor (emisor).**

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #\$**

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los



cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; [PedroPerez@sena.edu.co](mailto:PedroPerez@sena.edu.co)**

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin



7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al buzón electrónico [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; [PedroPerez@sena.edu.co](mailto:PedroPerez@sena.edu.co)**

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Nota 2:** Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces el contratista deberá elaborar un documento anexo donde indique lo anteriormente mencionado firmado por el representante legal, dicho documento deberá acompañar la factura o cuenta de cobro.

**Nota 3:** tener en cuenta que, para el trámite de pago de la factura, la fecha de vencimiento de la factura debe ser no menor a 30 días, las facturas que manejan **dos tipos de recursos (nación y propios)**, se debe presentar la facturación de manera separada para cada tipo de recurso para que sea posible tramitar el pago de lo contrario será devuelta.

Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. RUT no mayor a 180 días.
2. Planilla de pago seguridad social del mes actual (mes a cobrar)



	<p>3. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el No. De trabajadores y si les aplica o no cuota regulada. (si aplica se debe mencionar el No de contratos de aprendizaje vigente). Firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlos o el representante legal, para personas jurídicas.</p> <p>4. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta.</p> <p>5. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas).</p> <p>6. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal.</p> <p>7. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre.</p> <p>Si la factura electrónica o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deduciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 – 474 del 22 de diciembre de 2017.</p> <p><b>Se anexa al proceso la una circular SENA No.3-2021-000182 expedida el 28 de septiembre de 2021 en donde se imparten lineamientos y requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores y el Manual F-DI -14 para Proveedores y/o Contratistas – Tramite de documentos electrónicos a través del SIIF NACIÓN</b></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

### 1. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO



El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor <b>Juan Carlos Olave</b> como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad V.5, código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020 o el que modifique, derogue o sustituya y deberá tener en cuenta las obligaciones establecidas en la ley y deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato		

## 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

### 18.1 Clasificación de la adjudicación

Se colocará la orden de compra por el valor de la totalidad de los ítems a adquirir en el Gran Almacén, que se agreguen en el carro.

#### 18.1.1 Lotes

N/A

## 19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

### 19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.



- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

#### 19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el punto 7 de la Guía cce-gad-gi-30\_guia\_compras\_estandarizadas\_grandes\_almacenes\_v1\_04-10-2022\_2

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido en tal caso de identificar que se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora

#### 19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

**NO APLICA**

#### 19.1.3. EXPERIENCIA

**NO APLICA**

#### 19.1.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describe los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

**NO APLICA**

#### 19.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describe los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

NO APLICA

#### 19.2. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A



## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/matriz\\_riesgos.doc](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc)

## 21. GARANTÍAS

De acuerdo a la guía de términos y condiciones literal H Garantías de los bienes o productos, a l contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

## 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

### INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos igual o inferiores a US\$125.000)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que estableció las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes.

Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

## 23. ACUERDOS COMERCIALES:

### NO APLICA

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)



**24. OTROS ASPECTOS**

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
<b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b>				
<b>MUESTRA</b> Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

**25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

NO APLICA

**28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

NO APLICA

**29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

NO APLICA

**26. IMPACTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN.**

El concepto de estudios previos fue esbozado de forma general en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin. Posteriormente, el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 definió los estudios previos como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

El Decreto 2474 de 2008, que reglamentó la Ley 1150 de 2007, definió los estudios previos como el conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones. Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones ya enunciadas de la Ley 80 de 1993 y a los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual debe entenderse como estudios previos aquellos análisis, documentos y trámites que deben adelantar las entidades públicas antes de contratar, sin importar el régimen legal que las cobije, en cualquiera de las modalidades que señala la ley o el manual interno que se aplique, en el caso de las entidades no gobernadas por el Estatuto.



El presente estudio previo se realiza atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, toda vez que no es aconsejable que una entidad estatal, sea cual sea su régimen contractual o la función legal que cumpla, disponga la apertura de un proceso de contratación o contrate sin haber analizado de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso. Así mismo en cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 Plan De Acción De Las Entidades Públicas y Plan Anticorrupción

### **30. ANEXOS**

Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones  
Matriz de Riesgos  
CDP

**Rocío Yamileth Aux Luna**  
**Subdirectora de Centro (E)**

Elaboró: Andrés A González. – Rodrigo Ayala L –Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.  
Revisó: Nilton Caicedo– Abogado Contratista  
Vo. Bo Técnico: Mayra A Salcedo

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública en el procedimiento utilización del SECOP II	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	4	4	5	Medio	Entidad/contratista	Participación en talleres del manejo del portal transaccional SECOP II, ayudas de la plataforma en Colombia Compra en ver videos y lectura de guías para aprender el mano integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Diariamente

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

3	Específico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Desconocimiento de la TVEC	Demora en la respuesta, no cumplimiento de las obligaciones	4	3	5	Medio	Entidad	Socializar lineamientos y enseñar el uso del portal a los evaluadores y supervisor indicar las obligaciones	2	2	2	Bajo	NO	Entidad y Equipo Contractual	En la etapa de Evaluación y Supervisión	En la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento en las etapas	Diario
4	Específico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes en el manejo de la TVEC	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	Medio	Proveedores	Indicar que se Capaciten	1	1	2	Bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento de entrega de los enseres con la ficha técnica aportada	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los enseres	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	Medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	Medio	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual
9	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión - Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
10	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST-Ambientales Y Energéticas	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST y Ambiental a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión-lista de chequeo	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la entrega de los mobiliarios y enseres	Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	Medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución y que cuente con proveedores que aseguren la entrega de los enseres al centro de formación	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	Diario

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

12	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Mala calidad de los Enseres y mobiliarios entregados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato	2	4	5	Medio	Proveedores	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los enseres	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la entrega de los enseres , permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	General	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Mediano	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido	Una vez finalizado el contrato

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

15	Específico	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
----	------------	---------	-----------------	--------------------	------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	---------	--------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	----	------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

01/12/2023

Elaboró: Rodrigo Ayala Loaiza – Contratista, Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.



Entidad	Año	Fecha de publicación ↕	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación ↕	Estado		
 SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	2023	13/01/2023	8.298.201.232.459 COP	51	16/11/2023	Publicado	<a href="#">Detalle</a>	<a href="#">Descargar</a>

## CERTIFICACIÓN PAA 2023

### LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

#### CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11285 del 01 de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2023 Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero de 2023 y este se modifica mediante Resolución No. 76-00060 del 23 de enero de 2023, Resolución 76-00180 del 06 de febrero de 2023 y Resolución 76-00750 del 06 de marzo de 2023, Resolución 76-01616 del 31 de marzo de 2023, Resolución 76-01937 del 24 de abril de 2023, Resolución 76-02518 del 18 de mayo de 2023, Resolución 76-03111 del 16 de junio de 2023, Resolución 76-03744 del 13 de julio de 2023, Resolución 76-04037 del 25 de julio de 2023, Resolución 76-04599 del 14 de agosto de 2023, Resolución 76-05073 del 25 de agosto de 2023, Resolución 76-05421 del 8 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 27 de septiembre de 2023, Resolución 76-05872 del 8 noviembre del 2023 y Resolución 76-07104 del 10 de noviembre 2023

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

**OBJETO:** Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

(cada código)	Descripción	Valor total estim
52161505;5610	76_9544_814 Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	116.000.000 COP

Para constancia se firma en Palmira, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.



**Rocío Yamileth Aux Luna**  
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés A González H. 

Centro de Biotecnología Industrial  
Calle 40 No 30 44, Palmira, Valle del Cauca

  
@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13923	Fecha Registro:	2023-11-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	115.986.206,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	115.986.206,00	Saldo x Comprometer:	115.986.206,00	Vr. Bloqueado	0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	14423	Fecha Registro:	2023-11-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954418 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
<b>Total:</b>						115.986.206,00	0,00	115.986.206,00	115.986.206,00	0,00

**Objeto:** Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

  
Firma Responsable  
RICHARD LOPEZ  
COORDINACION ADMINISTRATIVA



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	23/11/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	Coordinación Académica Formación Profesional
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)
<b>OBJETO:</b>	Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



<p><b>Justificación:</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que es deber del subdirector del Centro de Biotecnología Industrial, dar cumplimiento a la dotación de bienes inmuebles del Centro de Biotecnología Industrial, se hace necesario iniciar los trámites pertinentes para Contratar compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 4272 de 2021, en lo referente al trabajo en alturas, el cual requiere que los centros de formación mantengan en optimo estado las áreas en donde se prestan servicios de entrenamiento en alturas, en cuanto a lo que se refiere en el componente teórico que se desarrolla en estos cursos como son los espacios aulas, enseres y mobiliarios.</p> <p>El centro de formación requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en los espacios donde se desarrollen actividades de formación adelantadas por aprendices e instructores, por ende se hace necesario realizar la compra de mobiliarios y enseres que sirvan para dotar un aula de formación y ambiente teórico de alturas del centro. dotado de mobiliarios como escritorios, mesas, sillas, tableros, lockers, etc; de esta manera garantizar en primer lugar un ambiente de formación adecuado a las necesidades de los aprendices y por otro lado, la de garantiza una formación de calidad y de bienestar para los usuarios y aprendices.</p> <p>Por lo tanto, el Centro de Biotecnología Industrial requiere el suministro de mobiliarios y enseres, ya que el centro de formación no cuenta con estos elementos para la formación de componente teóricos de trabajo en alturas, adicional el programa de trabajo en alturas no cuenta con área para la formación (aula) dotada con todos los muebles y enseres requeridos para dictar las clases, por tal motivo, se requiere de la compra de estos elementos para poder dar cumplimiento como institución a lo reglamentado en cuanto a las áreas de formación teóricas.</p> <p>El Centro de Biotecnología Industrial actualmente cuenta con el centro de entrenamiento de trabajo en alturas para la formación en esta área. Conforme al Resolución 4272 de 2021, esta se encuentra en la sede industrial de SENA CBI PALMIRA, donde se beneficia tanto aprendices de titulada, como grupos empresariales del sector, por tanto contar con unas áreas bien dotadas mejorara la calidad y bienestar de los aprendices en los procesos de formación.</p>
<p><b>Análisis de conveniencia</b></p>	<p>La entidad verifica el catálogo de Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE en la cual identifica referencias de varios de los elementos requeridos las cuales cuentan con las características solicitadas por el Centro de Biotecnología, por tanto, se adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes el cual se encuentra vigente indefinida para ejecutar las órdenes de compra.</p> <p>El Centro de Biotecnología Industrial cuenta con los protocolos de bioseguridad DO-PR-004 del 20 de abril de 2022 Compromiso SENA.</p>
<p>Es una necesidad recurrente debido al impacto que se pretende generar en la formación de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA</p>	



	Aunque en el mercado existen empresas dedicadas a la comercialización de estos elementos, la mejor opción es la compra por la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes de la TVEC, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 De 2021
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 76\_9544\_814** Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
52161505; 56101520	76_9544_814 Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).	\$116.000.000	Rocío Yamileth Aux Luna -subdirectora de Centro (E)	Sede Principal: Calle 40 N0.30-44 B/Alfonso López

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**  
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de Uso Final	44000000	44110000	44111900	44111905	Tableros de Borrado en Seco o Accesorios
2	(D) Componentes y Suministros	40000000	40100000	40101600	40101604	Ventiladores
3	(E) Productos de Uso Final	45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o Desplegadores para Proyección
4	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101500	56101510	Divisiones
5	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101520	56101520	Casilleros Lokers
6	(E) Productos de Uso Final	56000000	56100000	56101700	56101703	Escritorios



7	(E) Productos de Uso Final	56000000	56110000	56112102	56112102	Sillas para Grupo de Trabajo
8	(E) Productos de Uso Final	56000000	56110000	56112100	56112104	Sillas para Ejecutivos
9	(E) Productos de Uso Final	56000000	56120000	56121500	56121501	Mesas para Actividades
10	(E) Productos de Uso Final	56000000	56120000	56121800	56121805	Archivadores

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

## 6. OBJETO

Contratar el servicio de compra de mobiliarios y enseres para el centro de entrenamiento de trabajo en alturas del Centro de Biotecnología Industrial (Sede Industrial).

### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá entregar los mobiliarios y enseres para el trabajo en alturas que apoyen la formación profesional integral de los aprendices de titulada, así como de toda la comunidad del centro de biotecnología industrial. La entrega de los bienes debe hacerse de acuerdo con la necesidad de la entidad, las especificaciones establecidas en los productos, realizando la entrega dentro del plazo de ejecución.

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción de este, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.



e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

f) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

FICHA TECNICA				
ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT. AJUSTADA	UNIDAD
1	56121501	MESAS RECTANGULARES CON ESTRUCTURA METALICA PINTADA CON PINTURA ELECTROSTATICA Y CUBIERTA SUPERIOR EN RH DE 15 MM DE ESPESOR CON SUS BORDES CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD	22	und
2	56112102	SILLAS ACORDES A LA SELCCIÓN DE LAS MESAS IDENTICAS A LAS ACTUALES.	118	und
3	56112104	SILLAS CON RUEDAS PARA ESCRITORIOS DE INSTRUCTORES CON REPOSAMANOS	4	und
4	56101520	LOCKER METALICOS 12 PUESTOS	4	und
5	44111905	TABLEROS CUADRICULADO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLES DE 120X 150 CM	3	und
6	40101604	VENTILADORES caja de 4 unidades	3	Caja
7	45111603	TELON PARA PROYECTAR VIDEO BEEN	2	und
8	56121501	MESA HEXAGONAL Dimensiones: 1.40MT X 0.60MT	12	und
9	56121805	FOLDERRAMA PUERTAS ENRROLLABLES 2.10X1.05	1	und
10	56121805	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES	1	und
11	56101703	ESCRITORIO DE TRABAJO RECTO 1,40X0,60	1	und
12	56101510	DIVISIONES ESTRUCTURALES PARA OFICINA 1.80 alto x 6mts ancho	2	und



## **8. ANALISIS DEL SECTOR**

### **No Aplica**

Teniendo en cuenta que la operación principal corresponde a la planeación, trámite, selección y celebración del Acuerdo Marco de Precios, a través del diseño y dirección del Proceso de Contratación, en el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- desarrolla todo lo que por disposición legal le fue asignado en la Ley 1150 de 2007. Ello significa que ya han sido establecidas las condiciones de participación, los anexos técnicos del bien o servicio, el régimen de mecanismos de cobertura del riesgo, las condiciones de ejecución de los contratos, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, entre otros aspectos sustanciales.

La entidad participa de la operación secundaria, que es posterior a la suscripción del acuerdo marco de precios, consiste en la concreción, en cada caso en particular, de órdenes de compra de bienes y/o servicios de cada entidad pública obligada a contratar conforme al Acuerdo Marco según sus necesidades a satisfacer, ciñéndose a las condiciones contractuales previamente pactadas entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los Proveedores, la cual se hace efectiva con la colocación de la orden de compra. En los términos establecidos en el

parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la orden de compra constituye un contrato estatal entre la entidad compradora y el proveedor.

## **9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis peso M/CTE (\$115.986.206), incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que haya a lugar.

### **9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

#### **9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis pesos M/CTE (\$115.986.206), incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Biotecnología Industrial identifica la necesidad, revisa la información y realiza la consulta a través de la tienda virtual por Grandes Almacenes por cada uno de los bienes a adquirir y así selecciona el Gran Almacén que ofrece el menor precio, identificando las referencias de los ítems requeridas, una vez realizada la totalidad de la consulta se estimó que el valor para Contratarla es de Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis peso M/CTE (\$115.986.206), tal como se evidencia en el presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.



## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

<b>RUBRO:</b> marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Indique con X</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Inversión</b>	<b>X</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$ 115.986.206
<b>Funcionamiento</b>			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
CDP No. 13923	2023-11-30	2023-12-31	954418	C-3603-1300-14-0-3603025-02	PROPIOS	Ciento Quince Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Seis pesos M/CTE	\$ 115.986.206

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado Colombiano Colombia compra eficiente, I parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

**11.1 Proceso de Contratación en Gran Almacén Punto C de la Guía (Términos y condiciones de uso de la tienda virtual cegadgi30\_guia\_compras\_estandarizadas\_grandes\_almacenes\_v1\_04-10-2022\_2.pdf)**

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno



de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

- Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
- Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
- Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
- El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

## 11.2 Entrega

- El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10)



días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

- Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
----------------

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
--------------------	--

<b>Otro:</b>	Contrato de compraventa
--------------	-------------------------

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad el objeto de la orden de compra.
2. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
3. Suministrar todos los bienes solicitados en la orden de compra.
4. Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones establecidas en el catálogo del gran almacén.
5. Mantener los precios presentados en la Tienda Virtual del estado y Orden de Compra.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de compra imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
7. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución de la orden de compra.
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad integral, para fiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar este a paz y salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



10. Cumplir la política de cambio establecido en el documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano V2. Puno G

#### **14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Los establecidas en el acuerdo marco de precios de grandes almacenes

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

- (a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- (b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- (c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- (d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

#### **15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá realizar la entrega de los equipos cómo se indica en el numeral 7 de este estudio previo, en las cantidades que requiera la entidad, calidades exigidas y de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas, adicional en la ejecución cumplir con las obligaciones específicas.

#### **16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de (29) días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

#### **16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará en el Almacén de la sede principal del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 N° 30-44.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Sede Principal Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López

**Nota:** Para estimar el valor de su oferta, tenga en cuenta los costos de los desplazamientos como lo son: peajes, combustible, y todo tipo de gasto por el servicio, toda vez que la Entidad no reconoce valores adicionales a los ofertados.

#### **16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO**



Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Un solo pago	100 %	Recibo de la venta de los Elementos de la orden de compra a satisfacción e Informe de cumplimiento y demás documentos requeridos para el pago.

<p><b>De acuerdo a la Guía términos y condiciones de uso de la tienda virtual de estado colombiano V2 en el punto F de Facturación y Pago</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>El SENA cancelará al contratista un solo pago, de acuerdo con la entrega de los equipos y previa presentación de:</p> <p><b>El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo a la Circulares No.3-2021-000055 del 07/04/2021 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo a la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 y circular N.º 01-3-2020-000065 de abril 02 de 2020.</b></p> <p>A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad.

**A) Contratista o proveedor (emisor).**

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #\$**

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los



cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; [PedroPerez@sena.edu.co](mailto:PedroPerez@sena.edu.co)**

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin



7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al buzón electrónico [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; [PedroPerez@sena.edu.co](mailto:PedroPerez@sena.edu.co)**

- Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “*Catálogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación*”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO DOC	IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL
36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Nota 2:** Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces el contratista deberá elaborar un documento anexo donde indique lo anteriormente mencionado firmado por el representante legal, dicho documento deberá acompañar la factura o cuenta de cobro.

**Nota 3:** tener en cuenta que, para el trámite de pago de la factura, la fecha de vencimiento de la factura debe ser no menor a 30 días, las facturas que manejan **dos tipos de recursos (nación y propios)**, se debe presentar la facturación de manera separada para cada tipo de recurso para que sea posible tramitar el pago de lo contrario será devuelta.

Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. RUT no mayor a 180 días.
2. Planilla de pago seguridad social del mes actual (mes a cobrar)



	<p>3. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el No. De trabajadores y si les aplica o no cuota regulada. (si aplica se debe mencionar el No de contratos de aprendizaje vigente). Firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlos o el representante legal, para personas jurídicas.</p> <p>4. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta.</p> <p>5. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas).</p> <p>6. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal.</p> <p>7. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre.</p> <p>Si la factura electrónica o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deduciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 – 474 del 22 de diciembre de 2017.</p> <p><b>Se anexa al proceso la una circular SENA No.3-2021-000182 expedida el 28 de septiembre de 2021 en donde se imparten lineamientos y requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores y el Manual F-DI -14 para Proveedores y/o Contratistas – Tramite de documentos electrónicos a través del SIIF NACIÓN</b></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

### 1. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO



<b>El Contrato requiere interventoría:</b> (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	X
<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del señor <b>Juan Carlos Olave</b> como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad V.5, código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020 o el que modifique, derogue o sustituya y deberá tener en cuenta las obligaciones establecidas en la ley y deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato		

## 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

### 18.1 Clasificación de la adjudicación

Se colocará la orden de compra por el valor de la totalidad de los ítems a adquirir en el Gran Almacén, que se agreguen en el carro.

#### 18.1.1 Lotes

N/A

## 19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

### 19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.



- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

#### **19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

De acuerdo con el punto 7 de la Guía cce-gad-gi-30\_guia\_compras\_estandarizadas\_grandes\_almacenes\_v1\_04-10-2022\_2

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar incurso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido en tal caso de identificar que se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora

#### **19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

**NO APLICA**

#### **19.1.3. EXPERIENCIA**

**NO APLICA**

#### **19.1.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA**

Describe los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

**NO APLICA**

#### **19.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Describe los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

NO APLICA

#### **19.2. REQUISITOS PONDERABLES**

<b>REQUISITO</b>	<b>FORMA DE ACREDITACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
N/A	N/A	N/A



## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/matriz\\_riesgos.doc](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc)

## 21. GARANTÍAS

De acuerdo a la guía de términos y condiciones literal H Garantías de los bienes o productos, a l contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

## 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

### INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos igual o inferiores a US\$125.000)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1860 de 2021 que estableció las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes.

Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

## 23. ACUERDOS COMERCIALES:

### NO APLICA

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)



**24. OTROS ASPECTOS**

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
<b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b>				
<b>MUESTRA</b> Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

**25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

NO APLICA

**28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

NO APLICA

**29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

NO APLICA

**26. IMPACTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN.**

El concepto de estudios previos fue esbozado de forma general en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin. Posteriormente, el artículo 8° del Decreto 2170 de 2002 definió los estudios previos como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

El Decreto 2474 de 2008, que reglamentó la Ley 1150 de 2007, definió los estudios previos como el conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que se propone, ordenando ponerlos a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones. Esta definición debe interpretarse de forma integral, frente a las disposiciones ya enunciadas de la Ley 80 de 1993 y a los principios constitucionales que rigen la función pública, por lo cual debe entenderse como estudios previos aquellos análisis, documentos y trámites que deben adelantar las entidades públicas antes de contratar, sin importar el régimen legal que las cobije, en cualquiera de las modalidades que señala la ley o el manual interno que se aplique, en el caso de las entidades no gobernadas por el Estatuto.



El presente estudio previo se realiza atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, toda vez que no es aconsejable que una entidad estatal, sea cual sea su régimen contractual o la función legal que cumpla, disponga la apertura de un proceso de contratación o contrate sin haber analizado de forma detallada todas las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras del caso. Así mismo en cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 Plan De Acción De Las Entidades Públicas y Plan Anticorrupción

### 30. ANEXOS

Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones  
Matriz de Riesgos  
CDP

**Rocío Yamileth Aux Luna**  
**Subdirectora de Centro (E)**

Elaboró: Andrés A González. – Rodrigo Ayala L –Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios. *CCON-512741*

Revisó: Nilton Caicedo– Abogado Contratista

Vo. Bo Técnico: Mayra A Salcedo *Mayra A. Salcedo R.*

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública en el procedimiento utilización del SECOP II	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	4	4	5	Medio	Entidad/contratista	Participación en talleres del manejo del portal transaccional SECOP II, ayudas de la plataforma en Colombia Compra en ver videos y lectura de guías para aprender el mano integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Diariamente

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

3	Específico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Desconocimiento de la TVEC	Demora en la respuesta, no cumplimiento de las obligaciones	4	3	5	Medio	Entidad	Socializar lineamientos y enseñar el uso del portal a los evaluadores y supervisor indicar las obligaciones	2	2	2	Bajo	NO	Entidad y Equipo Contractual	En la etapa de Evaluación y Supervisión	En la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento en las etapas	Diario
4	Específico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes en el manejo de la TVEC	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	Medio	Proveedores	Indicar que se Capaciten	1	1	2	Bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Diario
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento de entrega de los enseres con la ficha técnica aportada	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los enseres	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	Medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	Medio	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual
9	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión - Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
10	Específico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST-Ambientales Y Energéticas	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST y Ambiental a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión-lista de chequeo	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la entrega de los mobiliarios y enseres	Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	Medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución y que cuente con proveedores que aseguren la entrega de los enseres al centro de formación	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	Diario

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

12	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Mala calidad de los Enseres y mobiliarios entregados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato	2	4	5	Medio	Proveedores	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los enseres	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la entrega de los enseres , permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	General	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Mediano	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido	Una vez finalizado el contrato

**MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL (SEDE INDUSTRIAL).**

15	Específico	Interno	Pos Contractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales	Por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual	2	2	2	Bajo	NO	Supervisor de contrato	En la etapa PosContractual	En la etapa PosContractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario
----	------------	---------	-----------------	--------------------	------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	---------	--------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	----	------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

01/12/2023

Elaboró: Rodrigo Ayala Loaiza – Contratista, Apoyo a Contratación de Bienes y Servicios.



# PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

[Registro de proveedores](#)

## Detalles del proveedor

<b>Nombre</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Nombre comercial</b>	
<b>Estado</b>	Activo
<b>Empresa</b>	Global Enterprise
<b>Número del proveedor</b>	
<b>Id. de Coupa</b>	239
<b>Tipo de empresa matriz</b>	Ninguno/a
<b>Empresa matriz</b>	Ninguno/a
<b>Número de cuenta</b>	Ninguno/a
<b>Sitio web</b>	<a href="http://gobiernovirtual@panamericana.com.co">http://gobiernovirtual@panamericana.com.co</a>
<b>DUNS</b>	
<b>Id. de impuesto</b>	
<b>Contacto principal</b>	July Andrea Mendez Sierra <a href="mailto:gobiernovirtual@panamericana.com.co">gobiernovirtual@panamericana.com.co</a> W:+57 1 2916900 256 M:+57 310 272 1223
<b>Dirección principal</b>	Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca 111071 Colombia
<b>Logotipo</b>	Ninguno/a
<b>Calificación</b>	0 clasificaciones <a href="#">Ver</a>
<b>Retención</b>	No
<b>¿Emisiones de alcance 3?</b>	No
<b>Proveedor por una vez</b>	No
<b>Datos de contacto adicionales</b>	
<b>* N.I.T.</b>	830037946
<b>RUT</b>	<a href="#">anexo_27063.pdf</a>
<b>Estructura plural</b>	No
<b>Documento estructura plural</b>	Ninguno/a
<b>* Actividad Económica</b>	4761
<b>Especificación para pagos</b>	
<b>* Banco</b>	Bancolombia
<b>* Cuenta Bancaria</b>	05900007173
<b>* Tipo de Cuenta</b>	Ahorros
<b>* Régimen Tributario</b>	Gran contribuyente autoretenedor
<b>Certificado cuenta bancaria</b>	<a href="#">certificacion.pdf</a>
<b>Información adicional</b>	Ninguno/a

## Registros fiscales

## Transmisión de la orden de compra

<b>Método de orden de compra</b>	Correo electrónico
<b>Método de cambio de la orden de compra</b>	Correo electrónico
<b>Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador</b>	No
<b>Idioma predeterminado para los correos electrónicos</b>	español
<b>Correo electrónico de la orden de compra</b>	<a href="mailto:gobiernovirtual@panamericana.com.co">gobiernovirtual@panamericana.com.co</a>
<b>URL cXML</b>	Ninguno/a
<b>Dominio cXML</b>	Ninguno/a
<b>Identidad cXML</b>	Ninguno/a
<b>Dominio del proveedor cXML</b>	Ninguno/a
<b>Identidad del proveedor cXML</b>	Ninguno/a
<b>Secreto cXML</b>	Ninguno/a
<b>Protocolo cXML</b>	Ninguno/a
<b>Versión SSL</b>	Ninguno/a
<b>Deshabilitar la verificación del certificado SSL</b>	No
<b>Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra</b>	No

## Pagos

<b>Método de pago</b>	Factura
<b>Términos de pago</b>	Según el acuerdo marco
<b>Requisitos de la dirección de remisión</b>	Solo la dirección

## Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	Disponible No habilitado
Buzón de facturas	Disponible No habilitado

Ninguno/a

## Configuración de facturación

## Sitio del proveedor

**ID de proxy** 199  
**Fecha de sincronización** Ninguno/a

## Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor?  
 Todos  
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

## Parámetros adicionales

**Mercancías preferidas** Grandes Almacenes  
**Mercancía predeterminada** Grandes Almacenes  
**Divisa predeterminada** Ninguno/a  
**Términos de pago** Según el acuerdo marco  
**Términos de envío** Según el acuerdo marco  
**Valor predeterminado de coincidencia de facturas** ninguno  
**Ahorros (%)**  
**Cuadro de cuentas**

**Permitir cXML** No  
**Retener facturas para revisión de CxP** No  
**Dirigir siempre a los aprobadores** Sí  
**Crear facturas sin documento de respaldo** No  
**Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra** No  
**Crear notas de crédito sin factura de respaldo** No

## Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

**Correo electrónico del contacto predeterminado**

## Coupa Supplier Portal

**Estado de conexión** Conectado  
**Permisos del proveedor** Cree facturas  
 Escoja la cuenta de facturación  
 Actualizar los detalles de Punchout  
**Usuarios** Eduardo Díaz Sánchez -  
[gobiernovirtual@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtual@panamericana.com.co)

## Contactos del proveedor

Vista




ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1649	July Andrea Mendez Sierra	gobiernovirtual@panamericana.com.co	+57 1 2916900 256 (Trabajo) +57 310 272 1223 (Móvil)		Sí	1	

 Por página 15 | [45](#) | [90](#)

## Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico	Nombre del contacto	Acciones
No hay filas..		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de noviembre de 2023, a las 10:34:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933231130103402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 236000233**



PIB  
10:32:58  
Hoja 1 de 01

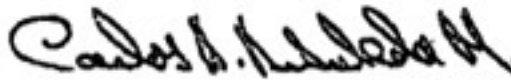
Bogotá DC, 30 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 235999863**



PIB  
10:30:03  
Hoja 1 de 01

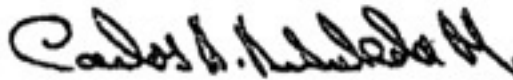
Bogotá DC, 30 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de noviembre de 2023, a las 10:27:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830037946
Código de Verificación	830037946231130102724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:06 AM horas del 30/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)